

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 830

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000  
0000 A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Economía Nacional

Para conocimiento general y su más exacto cumplimiento, se hace público que el precio máximo en toda la provincia para los 100 kilos de harina panificable, a partir del día 22 del presente mes, será el de 63,50 pesetas.

Madrid, 20 de febrero de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo. (Núm. 591)

CIRCULAR

Por el Jefe de la Sección de Familias Numerosas del Ministerio de Trabajo y Previsión se dice a este Gobierno civil, la siguiente:

«Excmo. Sr.: En la Gaceta de 22 de enero se publica la Orden de este Ministerio de fecha 31 de diciembre de 1931, por la que se deniega el subsidio a familias numerosas residentes en esa provincia, y con el fin de que tengan conocimiento de esta disposición todos los interesados, este Ministerio ha dispuesto que, además de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, se sirva ordenar a los Alcaldes respectivos comuniquen a aquéllos por escrito dicha resolución, manifestándoles al propio tiempo la fecha de la Orden, fecha de la Gaceta en que se publica y número que les corresponde en la relación de denegados.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y público conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo. (Núm. 602)

CIRCULAR

Por el presente, recuerdo a usted que el Reglamento de Contrastación de Pesas y Medidas, de 4 de mayo de 1912, en su artículo 62 y 63, determina:

«Artículo 62. El Ayuntamiento de la capital o población donde tenga su residencia oficial el Fiel Contraste, facilitará local decoroso y amueblado para la Oficina de comprobación, y suministrará la colección de pesas y medidas-tipos, que el expresado funcionario cuidará de conservar en buen estado. En las poblaciones donde residan dos o más Fieles Contras-

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE MADRID

PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Colmenar Viejo	Hortaleza	Canina	»	1	»	1	»
Perineumonía	Getafe	Carabanchel Bajo	Bovina	»	28	1	17	10
Viruela	Alcalá de Henares	Canillas	Ovina	4	»	3	»	1
Idem	Idem	Vallecas	Idem	»	154	»	7	147
Triquinosis	Getafe	Carabanchel Bajo	Porcina	»	1	»	1	»

Madrid, 20 de febrero de 1932.—El Inspector provincial Veterinario interino (Firmado). (Núm. 613)

tes, tendrá cada uno la Oficina enclavada en su respectiva demarcación.

Artículo 63. Los Alcaldes facilitarán al Fiel Contraste o a sus ayudantes la colección de pesas y medidas del Ayuntamiento en buen estado de conservación, así como el local y muebles decorosos en sus dependencias para la Oficina en los días de comprobación, agentes que le acompañen en la comprobación a domicilio y cuantos otros auxilios reclamen de ellos para el mejor desempeño de su cometido.

El Alcalde u otro individuo del Ayuntamiento, a nombre de éste, puede presenciar las operaciones de comprobación y marca.»

Por tanto, y según lo ordenado por el excelentísimo señor Director general de Administración, deberá usted, en cumplimiento de lo determinado en dichos artículos, facilitar local apropiado para la contrastación de pesas y medidas, al personal que, designado por la Jefatura de Industria, procederá a hacer la visita anual correspondiente.

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1932.—El Gobernador civil, Emilio Palomo. Señores Alcaldes de la provincia. (Núm. 630)

Minas

Por el presente se notifica y hace

público que se halla franco y registrable el terreno que comprendían las concesiones mineras tituladas «San Clemente», número 1.141, y «Nuestra Señora del Rosario», número 1.142, del término municipal de Colmenar Viejo.

Madrid, 13 de febrero de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo. (Núm. 590)

### DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE MADRID

CIRCULAR

Pago de la décima para remediar la crisis de trabajo

Formadas ya las nóminas para el abono del 10 por 100 sobre las cuotas de Urbana e Industrial con destino a remediar la crisis de trabajo en aquellos Ayuntamientos acogidos a este beneficio para el percibo de la cantidad liquidada o del sobrante, en el caso de que por cuenta de este recurso se hubiere concertado préstamo, se hace preciso, a los fines de la regla 3.ª de la Orden de 28 de julio de 1931, que por cada Municipio interesado se envíe a esta Delegación, con la anticipación necesaria para que pueda ser bastantada, certificación librada por el Secretario de la Comisión Gestora, con el vistobueno del Alcalde, como Presidente, de la

que conste la constitución de la Comisión expresada y el nombre de la persona a que aquélla autorice para percibir la cantidad resultante y suscribir en la nómina el oportuno recibo.

Madrid, 23 de febrero de 1932.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra. (Núm. 631)

### Caja general de Depósitos

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 454.009 de entrada y 66.928 de registro, de 360 pesetas en metálico, constituido por don Bernardino Iglesias Muñoz, en 24 de diciembre de 1932, en garantía de su contrata de Obras Públicas, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de febrero de 1932.—El Ordenador de pagos, E. Vela Hidalgo. (Núm. 617)

## CANALES DEL LOZOYA

### Delegación del Gobierno

**Subasta para la venta de chatarra**  
En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de enero próximo pasado, esta Delegación anuncia la venta en pública subasta de chatarra procedente del almacén y reparaciones de estos Canales.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de los Canales, Luna, 11, durante las horas hábiles de despacho, hasta las trece horas del día 12 de marzo próximo, debiendo presentarse en pliego cerrado, extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), y acompañadas por separado del resguardo a la vista que acredite haber consignado en la Caja de los Canales el depósito provisional de ciento cincuenta (150) pesetas en metálico.

La subasta versará sobre el precio que ha de pagar el comprador por tonelada de chatarra.

El pliego de condiciones de la enajenación se hallará de manifiesto, para conocimiento del público; en la Dirección técnica del Canal, y el material subastado podrá examinarse en el Almacén central de estos Canales, en donde está apilado.

La subasta se verificará el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, en dichas oficinas de los Canales, haciéndose en el acto la adjudicación provisional al mejor postor.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La adjudicación definitiva se hará por el Consejo de Administración y será notificada al adjudicatario.

Madrid, 22 de febrero de 1932.—  
El Delegado, Anastasio de Gracia.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de fecha ... de ..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en subasta pública de la venta de chatarra procedente del almacén y reparaciones de los Canales del Lozoya, se comprometo a adquirir la mencionada chatarra con sujeción a las expresadas condiciones, que acepta en todas sus partes, por el precio de ... (aquí en letra el precio que se comprometo a pagar por tonelada).

(Fecha y firma del proponente.)  
(Núm. 609) (E.—102)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de reparación de la carretera de Cobeña al puente sobre el río Jarama, en la carretera de Barajas a Paracuellos.

Servirá de tipo para la subasta la

cantidad de 84.646,32 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 18 de marzo próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.233 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 17 de marzo durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ..... calle de ....., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—  
El Secretario, S. Vifals. (E.—106)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

En virtud de las disposiciones que rigen la materia, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, fecha 5 del corriente, por el que, ratificando el acuerdo de la Comisión 5.ª, Gobernación, se acuerda la adquisición de la escultura ofrecida por don Juan Cristóbal, consistente en una cabeza monumental de don Francisco de Goya, labrada en piedra, y que a los

efectos del abono de los gastos originados por la adquisición de la escultura, construcción del pedestal y emplazamiento de ambos en el sitio que se designe, se verifique la transferencia de la suma de 35.000 pesetas al capítulo XI, artículo 1.º del Presupuesto vigente de Gastos del Interior, extrayendo esta cifra del remanente acusado en la liquidación del Presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo. (Núm. 615)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto en la Sección 1.ª, Hacienda, de esta Secretaría, durante el término de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con la transferencia de la cifra global de 2.007.363,33 pesetas del remanente de 349.526,06 pesetas, acusado en la liquidación del Presupuesto de 1931, en la siguiente forma:

La cantidad de 1.407.585,94 pesetas, equivalente a los créditos abiertos y no invertidos durante el ejercicio de 1931 y susceptibles de ser habilitados en los capítulos correspondientes del Presupuesto ordinario de 1932, por la necesidad y urgencia de la obligación para que fueron votados (comprendidos en la relación A, que se acompaña al expediente).

La suma de 142.171,84 pesetas de los créditos no invertidos durante el ejercicio de 1931, por no haber sido autorizada su contracción por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento anterior a 31 de diciembre último, pero susceptibles de ser habilitados en los capítulos correspondientes del Presupuesto de 1932, por la necesidad y urgencia de la obligación o servicio para que fueron votados. (Comprendidos en la relación B, que se acompaña al expediente).

La cantidad de 2.380,65 pesetas de los créditos acordada su inclusión en el primer presupuesto, que no aparecen establecidos en el de 1932, y cuya habilitación se hará dentro de los capítulos correspondientes. (Comprendidos en la relación D, que se acompaña al expediente.)

Y, por último, la cifra de pesetas 455.224,90, importe de los gastos acusados por las distintas dependencias sobre las consignaciones credituarias del ejercicio de 1931, y que habrán de ser satisfechos mediante inclusión en el capítulo 1.º, artículo 4.º, correspondiente a los créditos reconocidos. (Comprendidos en la relación C, que se acompaña al expediente.)

Lo que a efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal y acuerdo municipal de 5 del actual, se anuncia al público para su conocimiento y efectos expresados en la disposición citada.

Madrid, 17 de febrero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo. (Núm. 616)

## CAMARA OFICIAL DEL LIBRO DE MADRID

Censo gremial de cuotas y censo general de electores de la Cámara Oficial del Libro de Madrid, en la capital.

(Conclusión.)

Sánchez Cuesta, León. Mayor, 4. Librería.

Sánchez Ortega, Pablo. Segovia, 24. Imprenta.

Sánchez de Ríu-Lila, Juan. María de Molina, 42. Imprenta.

Sánchez Rico, Luis. Fomento, 40. Encuadernación.

Sánchez Sánchez Victoriano. Gloria Quedo, 5. Imprenta.

S. José Álvarez, Manuel. Pizarro, 20. Encuadernación.

San Martín, Roberto. Puerta del Sol, 6. Librería.

San Martín Mosellón, Luis. San Pedro, 16. Imprenta.

Santander, Antonio. Manuel Silveira, 10. Editorial.

Santandreu, Fe d e rico. Libertad, 31. Imprenta y Encuadernación.

Santos y Compañía. Galileo, 34. Imprenta.

Santos, Luis. Carretas, 9. Librería.

Sanz Bueno, Valeriano. San Vicente, 65. Imprenta.

Sanz Callejo, Rogelio. Atocha, 36. Imprenta.

Sanz Calleja, V. H. Viriato, 5. Imprenta.

Sáinz Rodríguez, Pedro. Conde de Romanones, 7 y 9. Publicista.

Sastre y Compañía, Pedro. Encomienda, 22. Imprenta.

Sebastián Díaz, Tomás. Isabel la Católica, 15. Encuadernación.

Sección de Loterías. Casa de la Moneda. Imprenta.

Seriantes, Manuel. Pasaje Alhambra, 1. Imprenta.

Serrano, Viuda de Saturnino. Travesía San Mateo, 1. Editorial e Imprenta.

Serrano Gil, Domingo. Benito Gutiérrez, 27. Imprenta.

Sierra, Basilio. Magdalena, 25. Imprenta.

Sierra, Fermín. P. de Alhambra, 2. Imprenta.

Sindicato Exportador del Libro Español. Hortaleza, 89 y 91. Editorial.

Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España. Florida, 8. Fábrica papel.

Sociedad Didáctico Musical. Plaza Ministerios, 4. Editorial.

Sociedad Española de Papelería. Carrera San Jerónimo, 31. Imprenta.

Sociedad General Española de Librería. Evaristo San Miguel, 11. Editorial y Librería.

Sol, Florentino del. Guzmán el Bueno, 7. Encuadernación.

Solana, Bonifacio. Madera, 12. Imprenta.

Soler Sancirilo, Pablo. Roma, 73. Imprenta.

Soto, José María de. Caracas, 7. Encuadernación.

Soto Ramos, Juan. Segovia, 20. Imprenta.

Spinelli Malo, José. Preciados, 8. Editorial.

Suárez, Luis. Augusto Figueroa, 42. Encuadernación.

Suárez Domínguez, Angeles. Benito Gutiérrez, 9. Imprenta.

Suárez Graiño, Victoriano. Preciados, 48. Editorial y Librería.

Talleres Poligráficos, S. A. Ferraz, 72. Imprenta.

Thos, Cook Bon, S. C. Conde de Peñalver, 15. Librería.

Tormos, Pedro. Jacometrezo, 61. Librería.

Toro, Salvador del. Cruz Verde, 3. Encuadernación.

Toro Gil, Felipe del. Marqués de Urquijo, 36. Librería.

Torrént Lerén, Luis. Santa Teresa, 16. Imprenta.

Torroba, Leopoldo. Palencia, 7. Imprenta.

Trigo, Manuel. Santa Engracia, 140. Editorial.

Tundidor Navalpotro, Bartolomé. Ruiz, 8. Imprenta.  
 Tutor Cabello, Manuel. Huertas, 39. Imprenta.  
 Ugena, Pablo. Meléndez Valdés, 17. Imprenta.  
 Unión Bolsera Madrileña. Magdalena, 1. Imprenta.  
 Unión Musical Española. Carrera San Jerónimo, 36. Editorial.  
 Urgoiti Somovila, José María. Larra, 6. Editorial e Imprenta.  
 Uriarte, Luis. Menorca, 20. Editorial e Imprenta.  
 Vallinas García, Cleto. Tutor, 1. Imprenta y Encuadernación.  
 Vázquez Chinchilla, Luis. Carnicer, 2. Imprenta.  
 Vega Ochoa, Rafael. Calle de Pignatelly. Imprenta.  
 Vela Blesa, José. Campomanes, 3. Imprenta.  
 Velasco, Sucesores de Regino. M. de Santa Ana, 11. Imprenta y Encuadernación.  
 Velasco Santamaría, Luis. Ponciano, 3. Encuadernación.  
 Velasco de Toledo, Manuel. Meléndez Valdés, 52. Imprenta.  
 Vélez Sanz, Dámasa. Barco, 23. Imprenta.  
 Vila Gama, Arturo. Mesonero Romanos, 18. Librería.  
 Vilches Montalvo, José. Aurora, 15. Imprenta.  
 Villalba, Sagrario Gertrudis. Bravo Murillo, 37. Imprenta.  
 Villanueva, Pedro. Espejo, 6. Encuadernación.  
 Villar Soria, Constantino. Cardenal Cisneros, 47. Imprenta.  
 Villegas, Eduardo. Dolores Romero, 14. Editorial.  
 Vindel Angulo, Francisco. Prado, 5. Librería.  
 Vives, Blas. Villanueva, 31. Editorial.  
 Vives Llorca, Jaime. Rodríguez San Pedro, 32. Imprenta y Encuadernación.  
 Yagües Arribas, José María. Avenida Pi y Margall, 9. Editorial y Librería.  
 Yagües Arribas, Carlos. Plaza del Conde Barajas, 5. Imprenta.  
 Zaballos, Emilio. Carrera San Francisco, 9. Imprenta.  
 Zamora, Olegario. Plaza Mayor, 12. Librería.  
 Zuazo, Faustino. Tudescos, 3. Librería.  
 Zurdo Mora, Balbina. Acuerdo, 37. Imprenta.  
 El Secretario general, L. Calvo Sotelo.—Vistobueno. El Presidente, J. Ruiz Castillo.

ministrador consejero o alto empleado que los respectivos Consejos de Gobierno o Administración designe, y solamente uno de ellos por cada Sociedad.  
 Los asociados podrán reclamar contra la inclusión, exclusión o clasificación que en el censo se les atribuya, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Las reclamaciones deberán formularse ante la Cámara, de acuerdo con lo prevenido en el apartado b) de la Real orden de 19 de octubre de 1925.  
 De los acuerdos de la Cámara, cuando desestimen las reclamaciones formuladas, conocerá, para su resolución definitiva, el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.  
 Madrid, 29 de enero de 1932.—El Secretario general, L. Calvo Sotelo. Vistobueno. El Presidente, J. Ruiz Castillo. (Núm. 350)

**Providencias judiciales**

**Juzgados de primera instancia**

**LATINA**

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la Sociedad Maderas Sarradell, sobre secuestro y enajenación de finca, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una porción de terreno situado en Lérida y su calle del Marqués de Villa Antonia, en la cual existe edificada una casa sin número, compuesta de planta baja y dos pisos, que ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, y en su parte posterior otra habitación de planta baja destinada a vivienda, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, cuya porción de terreno comprende en junto una superficie de trescientos metros cuadrados, de los cuales ciento noventa son los que están edificados; la casa y vivienda expresados y el resto está sin edificar. Linda todo ello por su frente con la referida calle del Marqués de Villa Antonia; por la derecha entrando con la calle de Padres Franciscanos; y por la izquierda y espalda con el resto de la finca de que procede, propia de la Sociedad demandada.

El remate tendrá lugar bajo las siguientes

**Condiciones:**

**Primera**

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y nueve mil pesetas fijada en la escritura base del procedimiento.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de

Depósitos el diez por ciento de aquella cantidad.

**Cuarta**

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el de primera instancia de Lérida el día seis de abril próximo, a las doce de la mañana.

**Quinta**

Si se hiciera dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Sexta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Séptima**

Los títulos del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

**Octava**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Ramiro López

V.º B.º

Salvador Alarcón

(A.—472)

**PALACIO**

Don José González Llana y Fagoa—Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Expósito de la Cruz (Antonio), de treinta y un años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Valencia, sin domicilio en la actualidad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida por hurto, con el número 742 de 1931, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.  
 Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 5 de febrero de 1932.—El Secretario, P. S., Fernando Merino. José González Llana.

(B.—360)

**—o—**

Don José González Llana y Fagoa—Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Kurfreu (Pedro), natural de Finlandia, hijo de Joverm y de Mary, de treinta y tres años de edad, con domicilio últimamente en la calle del Rosario, 29, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid comparezca en mi Sala audiencia, sita en

el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida por atentado, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 5 de febrero de 1932.—El Secretario, P. S., Fernando Merino. José González Llana.

(B.—359)

**PALACIO**

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en diecinueve de los corrientes, en autos ejecutivos, promovidos por don Joaquín Reyes Alcázar, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Francisco de Paula Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, por término de ocho días, diferentes botellas de vinos y licores y muebles del domicilio del deudor, comestibles y géneros de ultramarinos, que han sido tasados pericialmente en nueve mil doscientos cincuenta y una pesetas con veintiocho céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día diez de marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, don Francisco de Paula Sánchez, calle de Echegaray, números siete y diecisiete, donde podrán examinarlos los licitadores; y

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José González Llana

(A.—471)

**CONGRESO**

**EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, y en los autos de mayor cuantía sobre explotación de patentes en España y otros extremos, a instancia de la Societe d'exploitation des procedes Dabeg, domiciliada en París, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra la Sociedad Hugo Lentz & C.º, domiciliada en Viena, y su representante en España don Federico Szavoszt,

este último con domicilio desconocido, se dictó la siguiente sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El señor don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía promovidos por la Societe d'exploitation des procedes Dabeg, domiciliada en París, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, bajo la dirección del Letrado señor La Cierva, contra la Sociedad Hugo Lentz & Compañía, domiciliada en Viena, representada por el Procurador don Ruperto Aicúa Murillo, bajo la dirección del Letrado don Juan José Romero y don Federico Szavoszt, que no ha comparecido, y se halla representado por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía sobre explotación de patentes en España y otros extremos,

**Fallo**

Que sin expresa imposición de las costas procesales estimo improcedentes las declaraciones suplicadas en la demanda formalizada a nombre de la Societe d'exploitation des procedes Dabeg, contra la Sociedad Hugo Lentz & Compañía y don Federico Szavoszt, y absuelvo a éstos totalmente de dicha demanda. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso Bellón y Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Federico Szavoszt, apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—475)

**CENTRO**

Alisandre Pinto (Dolores), natural de Málaga, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Carmelo y de Hilaria, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Fraile, número 4 (Puente de Vallecas), procesada por hurto en causa número 1.072 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—354)

Baquer Mochales (Manuel), natural de Madrid, de estado casado, profesión fotógrafo, de treinta y cinco años, hijo de Emilio y de Modesta, domiciliado últimamente en la calle

de Guipúzcoa, número 4, piso tercero izquierda, procesado por estafa en causa número 949 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de febrero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—363)

**CENTRO**

Rubiella Lazcano (José), natural de Pamplona, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 39, procesado por hurto en causa número 1.147 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de febrero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—353)

Vidal Rodríguez (José), natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número once, procesado por hurto en causa número 785 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de febrero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—355)

Liz de Castro (Ramón), natural de San Pedro de Cerceda, Ayuntamiento de Corgo (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Justo y de Dolores, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por lesiones en causa número 290 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de febrero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—366)

**GETAFE**

Alonso Marcos (Vicente), domiciliado últimamente en la barriada de Cuatro Vientos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ampliar su declaración en causa por robo, contra Pedro Baltasar Tramillas y otros, número 353 de 1931.

Getafe, 17 de febrero de 1932.—

El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

(B.—371)

Sánchez y Sánchez (Elías), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para hacerle el ofrecimiento de acciones de la Ley, en causa instruída por estafa de 65 pesetas y hurto de un pantalón a aquél.

Getafe, 17 de febrero de 1932.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

(B.—372)

**CONGRESO**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Guisasaola Díaz Pedregal, contra don Prudencio Díaz Agero y de Ojesto, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes participaciones de finca:

La sexta parte de un solar situado en la «Cruz del Rayo», hoy entre la plaza de Moret y la calle del General Zabala y Suero de Quiñones, barriada de la Prosperidad de esta capital, que linda: al frente o saliente, con la plaza de Moret, fincas de don Saturnino Sebastián Sotoca y del señor Jara, y en los extremos con las calles de Gómez Ortega y Suero de Quiñones; por la derecha o Norte, con la calle de García Luna y terreno de la señora viuda de Sotelo; y al Poniente, con terrenos de los herederos de don Gabino Stuij y doña Mercedes Garrido y calle del General Zabala; y por la izquierda, al Sur, con las calles de Gómez Ortega, General Zabala y Gabriel Lobo y finca del señor Adarve. Tiene una superficie de ocho mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados y ocho decímetros, también en cuadrados. Tasada dicha participación en cincuenta y tres mil novecientas ochenta y siete pesetas, un céntimo.

La sexta parte de otro solar, al sitio llamado de «La mujer muerta», vereda de Postas, que linda: a Poniente, con el antiguo paseo de Ronda, hoy calle de Raimundo Fernández Villa Verde, y calle de Modesto Lafuente; derecha entrando, que es el Mediodía, con fincas de don Manuel Pradillo y otra que es de la Sociedad de automóviles, y otra de los señores Laserna y Martín; izquierda o Norte, con calle de Raimundo Fernández Villaverde y el antiguo Canalillo; y testero o Saliente, con terreno de los herederos de Aniceto García. Tiene una superficie de cuatro mil doscientos veintiocho metros cuadrados, cinco decímetros, también en cuadrados, y ha sido tasada dicha participación en la cantidad de veintisiete mil doscientas diez y ocho pe-

setas, cuarenta y cinco céntimos.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—476)

**INCLUSA**

**EDICTO**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que sigue doña María Sebastián Roper, contra don Pedro Herranz Ruano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de diferentes géneros y enseres de la industria de ultramarinos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil veintiséis pesetas, cinco céntimos, y obran depositados en poder del don Pedro Herranz Ruano, domiciliado en la calle de Hermosilla, número noventa y cuatro.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de lo tasación, y

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Francisco Castro Artime  
Gustavo Lescure

(A.—480)

**ALORA**

En providencia con esta fecha dictada en diligencias seguidas en este Juzgado cumpliendo orden de la Superioridad, se ha acordado, en-

tre otros particulares, la inserción de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de hacerle saber al reo Juan Blanco Aguado, cuyo domicilio se desconoce, la rectificación de la condena impuesta al mismo por la ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, en causa número 32 de 1929 de este Juzgado, sobre robo, que queda reducida a tres meses y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa.

Alora, 13 de enero de 1932.—El Secretario, Luis Rivero.

(Núm. 281) (B.—336)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se cita y llama a Soledad Fernández Lobato, de treinta y cuatro años, soltera, prostituta, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Amparo, número 48, tercero izquierda, con su patrona llamada Coral, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reconocida por los médicos forenses, en la causa que se sigue por lesiones de la misma y otros por accidentes de automóvil en esta ciudad, número 33 de 1931.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de enero de 1932.—El Secretario, (Firmado).—Antonio Camoyán.

(Núm. 272) (B.—337)

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Antonio Canales Donoso, de diecinueve años, natural de San Martín de Montalbán, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser oído en sumario que se sigue con el número 476 del corriente año, por hurto de un corte de traje y un reloj al vecino del Puente de Vallecas Clemente Ro Campos, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 18 de enero de 1932.—El Secretario judicial, (Firmado).—Antonio Camoyán.

(Núm. 220) (B.—340)

**HOSPITAL**

Fuertes Pérez (Francisco), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle del Laurel, número 14, procesado en causa seguida con el número 1.144 del año 1931, por estupro, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste, y Aragón, de esta capital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, a 5 de febrero de 1932.—El Secretario, Juan Conte Lacoste. Adolfo Ortiz Casado.

(B.—341)

**CHAMBERI**

El dueño de una cubierta marca «Superflex», con lanta de hierro, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de

la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 1.517 de 1931, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de enero de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—342)

**CENTRO**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Casimiro Olivares, en nombre de don Pedro López Montenegro y Arenzana, contra doña Adela Feito Barranco, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y tres mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, consistente en:

Una casa, sita en término de esta capital, calle de María Teresa, sin número, con vuelta a la calle del conde de Vilches, a la que también hace fachada, barrio de la Guindalera, distrito judicial y municipal de Buenavista, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: al Sur o frente principal, con la calle de María Teresa, en una longitud de ocho metros treinta centímetros; por el Este o derecha entrando, con la calle del conde de Vilches, a la que también hace fachada, en longitud de dieciséis metros cincuenta centímetros; y por el Oeste o izquierda, en longitud de diecinueve metros cuarenta centímetros; y por el Norte o espalda, en longitud de doce metros setenta centímetros, con solar propiedad del señor conde de Maúdes. En la unión de las dos mencionadas calles de María Teresa y conde de Vilches, forma un chaflán de cuatro metros. La figura del solar es la de un polígono irregular, que ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y tres pies cuarenta y nueve de cinco metros cuadrados. Dicha casa consta de planta baja, destinada a viviendas, cochera y cuadra y un patio, con servicio de alcantarillado, aguas, etcétera.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La referida finca sale a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, en la cantidad de treinta y tres mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas treinta y tres mil pesetas.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º  
Luis Amado

(A.—473)

**COLMENAR VIEJO**

Martínez Galán (Francisco), natural de Ronda (Málaga), de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Cayetano y Encarnación, de profesión jornalero, y domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, número 67, y cuyas señas personales del mismo son: estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz larga, color del rostro sano; viste traje entero claro, alpargatas ídem y boina, procesado en sumario que se le sigue con el número 191 de 1931 por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dicho periódico, a fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido a ella en la cárcel de este partido, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Colmenar Viejo, 29 de enero de 1932.—El Secretario, (Firmado).

(Núm. 384) (B.—320)

**CONGRESO**

Se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado José Sangro Torres, natural de Madrid, hijo del Marqués de Guald-el-Gelú, soltero, profesor mercantil, de veinticinco años, domiciliado en la calle de O'Donnell, número 22, con fecha 10 de junio del año último, en causa que se le sigue por estafa con el número 543 de 1931 en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner.

Madrid, 31 de enero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Hdefonso Bellón.

(Núm. 383) (B.—319)

**ZARAGOZA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en causa número 606 de 1931, sobre lesiones a Tomás López, se cita por la presente a don Luis García, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Zaragoza, 25 de enero de 1932.—El Secretario, (Firmado).

(Núm. 276) (B.—333)

**LATINA**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, en el sumario número 1.101 de 1931, por abandono del menor Isidro Crespo Miguel, se ha acordado citar por medio del presente edicto al padre de dicho niño, Felipe Crespo Sánchez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle la oportuna declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno. El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 277) (B.—334)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, en el sumario número 1.219 de 1931, por hurto, se cita y llama al perjudicado, Guillermo Nieto Álvarez, hijo de Rogelio y Laura, de veinte años, soltero, estudiante, natural de Bogotá, que dijo vivir en la calle del Angel, número 8, piso tercero derecha, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca ante dicho Juzgado con el fin de ampliar su declaración y ofrecer el procedimiento a su representante legal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno. El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 278) (B.—335)

**LATINA**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, especial para conocer del sumario seguido ante la Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, con el número 464 de 1930, por estafa, a virtud de querrela de don Carlos Magno Lind, contra don José Serrán y Ruiz de la Puente, se cita a don Alfonso de Orleans y Borbón, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría, durante las horas de audiencia, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Salvador Alarcón.

(Núm. 434) (B.—345)

**CHAMBERI**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Mariano Albéniz, en nombre de la Sociedad anónima de Abonos Meden, contra don Facundo García Latorre, sobre pago de cuatro mil ochenta y siete pesetas, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

- Diez arados Mayfart.
- Catorce arados romanos.
- Dos gradas de dos cuerpas, zig-zag.

Una grada de dos cuerpos, de estrellas, portátil.  
Un cultivador Planet, de cinco rejas.

Una sembradora de remolacha, Planet.

Un seleccionador Marot, número cinco.

Un selector, sin marca, número 13.969.

Una balanza de madera, construida por Basilio Pérez, con pesas para cien kilos, número

Una serret, de dos asientos.

Una berlina de cuatro asientos.

Una prensa para uva, con usillo, platos madera.

Once bocoyes para vino, de unas treinta cántaras.

Ocho pipas de aceite.

Cuatro bancos para jardín.

Dos aventadoras, usadas.

Un tractor Fondson, con polea y carburador Cénix.

Un trillo Howar.

Una agavilladora Cornik.

Dos sembradoras Hosier, de nueve discos.

Tres arados trisurcos.

Un arado bisurco, Oliver, para tractor.

Un arado Parlín.

Un coche familiar.

Dos trituradores de mano, sobre pies de hierro.

Un molino triturador de piensos, The Baner Bros y Compañía, con polea.

Un motor de gasolina, marca internacional, tres H. P.

Una transmisión para este molino y motor, de cuatro metros, con tres poleas y cojinetes.

Un eje con soporte y sierra circular.

Siete carros, cinco mulas y dos para bueyes.

Un transformador de bobinas, de tres H. P.

Un transformador de baño de aceite, capaz para veinticinco H. P., instalada en una caseta.

Una línea trifásica, de cobre, de alta tensión, instalada desde el transformador hasta la margen del río Duero.

Una línea trifásica, de baja tensión, que partiendo del transformador cruza el patio de la finca, hasta la era, donde alimenta un motor eléctrico de veinticinco caballos, que acciona la trilladora, habiendo una distancia de línea de unos doscientos metros.

Un motor eléctrico de veinticuatro H. P., marca «Societte A s o s i a s i o de C o n s t r u c c i o n e s M e c a n i c a s», de 230-280 voltios, 995 revoluciones, señalado con el número 12.253 C., con su reostato e interruptor.

Una red eléctrica de distribución, de baja tensión, para el alumbrado de la finca y sus dependencias.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en el local de este Juzgado y en el correspondiente de los de igual clase de Valladolid, el día dieciséis de marzo próximo,

a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de diez mil setecientas pesetas en que han sido tasados los referidos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del demandado don Facundo García Eorden, que tiene su domicilio en Valladolid, Avenida de Alfonso XIII, número diecisiete, principal.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan de Hinojosa

(A.—474)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de gallinas y una cerda, que al final se reseñan, que fueron robadas a Melitona Villas Blasco, vecina de Manzanares el Real, en la noche del 29, al amanecer del 30 de enero último, que se encontraban en una masilla de la calle de Lavapiés de dicho pueblo, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición.

Señas de las aves y cerda

Una cerda pequeña, de edad de seis meses de peso aproximado de 23 kilos.

Ocho gallinas, dos de ellas marcadamente rubias y las demás de diferentes colores en sus plumas.

Dado en Colmenar Viejo, a 4 de febrero de 1932.—Firmado.

(Núm. 432) (B.—344)

CENTRO

Fernández Pérez (Angela), natural de Zamora, de estado soltera, de veinticinco años, hija de Ramón y de Bernarda, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 19 antiguo, procesada por hurto en causa número 350 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser de clarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de febrero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—365)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en sumario seguido por estafa, número 21.928, contra otros y Mariano Robles Sánchez, se hace saber a don José Olmedo Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, pero que lo tuvo anteriormente en Madrid, calle de la Magdalena, número 3, establecimiento de vinos, que han quedado cancelada la fianza personal que

presté por 5.000 pesetas para garantizar la libertad provisional de dicho procesado.

Navalcarnero, 6 de febrero de 1932.

El Secretario, Valentín Ortiz.  
(Núm. 451) (B.—343)

Juzgados municipales

CARABANCHEL BAJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, en los autos de juicio verbal civil, promovidos por don Plácido Carnicer Serón, cesionario de Holles & Davies, S. L., y otro, contra don Antonio García Vélez, vecino de Al-mendralejo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, que tendrá lugar el día doce de marzo próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, una báscula automática, marca «Berquel», nueva, por la suma de mil pesetas, importe de la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha suma, cuya máquina se encuentra depositada en poder del propio deudor.

Lo que se anuncia por el presente para los que quieran tomar parte en dicha subasta, con las advertencias de:

Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Carabanchel Bajo, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,  
P. S. M.

Prudencio de Igartúa

V.º B.º

El Juez municipal,  
Ramón Ordaz

(A.—479)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador don Eduardo Morales, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 12 de diciembre de 1931, estimando reclamación de don Francisco del Río Urbano contra Decreto de la Alcaldía Presidencia relativo a la exacción del arbitrio de plus valía por la transmisión de la finca número 86 antiguo y 104 moderno de la calle de Alcalá.

Madrid, 18 de febrero de 1932.—El Oficial de Sala, Eduardo Aguilar.

(Núm. 597) (O.—64)

AYUNTAMIENTOS

VALDEPIELAGOS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 26 de noviembre último el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1932, se expone al público por quince días a los efectos de oír reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, y el 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Valdepiélagos, a 18 de febrero de 1932.—El Alcalde, Manuel González.

JURADO MIXTO DE PANADERIA (ARTES BLANCAS) DE MADRID

Habiéndose aprobado definitivamente por el Ministerio de Trabajo y Previsión las bases de Trabajo elaboradas por este Jurado mixto para los pueblos de la provincia de Madrid, a excepción de los artículos 3.º y 27 de las mismas, que han sido aprobados provisionalmente, se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Jurados mixtos, advirtiéndose que contra ellos puede interponerse recurso dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio, ante el aludido Ministerio, debiendo presentarse el recurso en las oficinas de este Jurado mixto, Conde de Xiquena, número 11, donde podrá examinarse el texto de los referidos artículos.

Madrid, 23 de febrero de 1932.—El Secretario, (Firmado).—Visto bueno. El Presidente, (Firmado).

(A.—478)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a Guadarrama de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil quinientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante las veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador de Correos de Madrid.

(Núm. 621) (O.—52)

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Comandancia de Madrid

El día 6 de marzo, a las diez horas, serán vendidas públicamente en la casa cuartel (García de Paredes, 2 y 4) las escopetas con marcas de los bancos de prueba y chatarra de las inutilizadas.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—El primer Jefe, Pío Navarro y López.

(Núm. 632) (E.—101)

ANUNCIO

Que en veinte de agosto último se traspasó el establecimiento de vinos de Cardenal Cisneros, veinticinco, por don Tomás Egido, a doña Concepción Pacheco, pudiendo hacerse por quien corresponda las reclamaciones procedentes en término de quince días, desde hoy.

(A.—477)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3 MADRID

CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria muy económica

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70